PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019.

ANTECEDENTES

I. Con fecha doce de febrero de dos mil nueve, el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, emitió el acuerdo por el que se expide el Reglamento de las Comisiones del Consejo General de este Organismo Electoral.

II. El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, tomo DCCXX, número 6, el Decreto por que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral. Respecto de dicho Decreto, se destaca la creación del Instituto Nacional Electoral y la denominación de Organismos Públicos Locales para referirse a los órganos electorales de las entidades federativas.

III. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, tomo DCCXXVIII, número 18, los decretos por los que se expiden la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

IV. Con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, aprobó el acuerdo número IEPC/CG/A-025/2014, por el que se emite el Reglamento de Sesiones del Consejo General y las Comisiones de este Instituto, y se deroga el Título Tercero, Capítulos del I al III, artículos 27 al 41, del Reglamento de las Comisiones del Consejo General de este organismo.

V. Con fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo número INE/CG447/2016, en el que se aprueba, entre otras, la designación de la C. Sofía Margarita Sánchez Domínguez, como Consejera Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas.

VI. El trece de julio de dos mil dieciséis, mediante acuerdo IEPC/CG/A-010/2016, el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, aprobó la reforma, adición y derogación de diversos artículos del Reglamento Interno de este Instituto.

VII. El veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 273, el Decreto número 044, por el que se estableció la trigésima tercera reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones.

VIII. El dos de abril de dos mil dieciocho, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, el Decreto número 194, por el que se emiten reformas y adiciones al Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

IX. El cinco de octubre de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo número INE/CG444/2017, por medio del cual designa, entre otros, al C. Gilberto de Guzmán Bátiz García, como Consejero Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas.

PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019.

X. El veintiuno de marzo de 2019, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo número INE/CG94/2019, por medio del cual designa, entre otros, al C. Edmundo Henríquez Arellano, como Consejero Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas.

XI. El diez de junio de dos mil diecinueve, el Consejo General de este organismo electoral, emitió el acuerdo número IEPC/CG/A-023/2019, aprobándose la integración de la Comisión Permanente de Organización Electoral de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE
Presidenta	CE. Sofía Margarita Sánchez Domínguez
Integrante	CE. Gilberto de Guzmán Bátiz García
Integrante	CE. Edmundo Henríquez Arellano
Secretario Técnico	Director Ejecutivo de Organización Electoral

XII. El cuatro de julio de dos mil diecinueve, en sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Organización Electoral, mediante acuerdo IEPC/CPOE/A-008/2019 se aprobó el informe de actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral correspondiente al segundo trimestre de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numerales 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; el 35, 99, y 100 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, así como el 64 párrafos 1 y 2 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, para garantizar a la ciudadanía que el ejercicio del sufragio sea libre, igual, universal, secreto y directo se establecerá el Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana y el Tribunal Electoral del Estado. Estas autoridades electorales serán autónomas en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto de Elecciones y el Tribunal Electoral, son órganos de carácter permanente y profesionales en su desempeño, gozan de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la ley General, la Constitución local y este Código. Será profesional en su desempeño. El Instituto de Elecciones tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su domicilio estará en la capital del Estado de Chiapas.

2. Que las autoridades electorales, para el debido cumplimiento de sus funciones, se regirán por los principios

PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019.

de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana.

3. Que en términos de lo previsto por el artículo 67 párrafos 1 y 2 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; el Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del Instituto de Elecciones. Sus decisiones se asumen de manera colegiada en sesión pública y por mayoría de votos. El Consejo General se integrará por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales con derecho a voz y voto; el Secretario Ejecutivo y representantes de los partidos políticos con registro nacional o local, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz.

4. Que el artículo 76 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, establece las atribuciones a la Comisión Permanente de Organización Electoral.

5. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 41, Base V, apartado C establece que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de los Organismos Públicos electorales Locales y tendrán las siguientes atribuciones:

- Derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos.
- Educación cívica.
- Preparación de la jornada electoral.
- Impresión de documentos y la producción de materiales electorales.
- Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley.
- Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales.
- Cómputo de la elección del titular del Poder Ejecutivo.
- Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos en el Apartado B de la Base V del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local.
- Todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral.

6. Que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 1, señala que dicho ordenamiento tiene por objeto, entre otros, establecer la relación entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales, y que las Constituciones y Leyes Locales se ajustarán a lo previsto en el mismo.

7. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 98 y el numeral 1 del artículo 104, ambos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Organismos Públicos Locales Electorales están dotados de

PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019.

personalidad jurídica y patrimonio propios y gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

8. Que de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 72 del Código Elecciones y Participación Ciudadana, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de sus obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter permanente y provisional, que las Comisiones son instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta.

9. Que de conformidad con el numeral 13 del artículo 72 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, las Comisiones Permanentes y Provisionales, rendirán al Consejo General un informe trimestral de sus labores, por conducto de su Presidente.

10. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 73 del Código Elecciones y Participación Ciudadana, las Comisiones Permanentes tienen facultad para, en el ámbito de su respectiva competencia, supervisar el cumplimiento de acciones y ejecución de proyectos a cargo de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto de Elecciones, así como vigilar la realización de las tareas específicas que haya determinado el Consejo General.

11. Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 73 del Código Elecciones y Participación Ciudadana, el Consejo General cuenta con las Comisiones Permanentes de: Asociaciones Políticas, Participación Ciudadana, Organización Electoral, Educación Cívica y Capacitación, De Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

12. Que de conformidad con el artículo 9 numeral 1 fracción II, numerales 2 y 3 del Reglamento Interno del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, las comisiones permanentes darán cuenta al Consejo General, a través del Secretario Ejecutivo, informes trimestrales, con base al año calendario, en donde se detallen las actividades principales de la Comisión, durante el mes siguiente a la conclusión del periodo que se informa. Los informes a que se refiere la fracción II anterior, serán incluidos en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda. Las comisiones rendirán los informes trimestrales en los términos y plazos que señale el Código, pudiéndose ajustar los tiempos cuando éstos deban rendirse dentro de un proceso electoral, priorizando los asuntos inherentes a la preparación de la elección.

En virtud de los Antecedentes y Considerandos anteriores, con fundamento en los artículos 41, Base V, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo Transitorio Sexto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político electoral; artículos 1, numerales 1 y 2, 30,numeral 3; 98 y 104, 201, 202 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; Transitorio Décimo Cuarto del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y se reforman y adicionan diversas

PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019.

disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 35, 99 y 100 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 64, numerales 1 y 2; 67, numerales 1 y 2; 72, numerales 1, 2 y 13; 73, numerales 1 y 3, fracción VI y 76 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; así como el artículo 9 numeral 1 fracción II, 2 y 3, del Reglamento Interno del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana; esta Comisión Permanente de Organización Electoral emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba el Informe de actividades de la Comisión Permanente de Organización Electoral, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2019, contenido en el anexo único del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico de esta Comisión haga del conocimiento el presente acuerdo a la Secretaria Ejecutiva de este Organismo Electoral, para que el mismo sea turnado al Consejo General de este Instituto para los efectos referidos en el considerando 12.

ASÍ LO ACORDARON Y FIRMARONFIRMARON LA Y LOS CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOFÍA MARGARITA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, GILBERTO DE GUZMÁN BÁTIZ GARCÍA, CONSEJERO ELECTORAL Y EDMUNDO HENRÍQUEZ ARELLANO, CONSEJERO ELECTORAL; ANTE EL C. GUILLERMO ARTURO ROJO MARTÍNEZ, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN; DADO EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
"COMPROMETIDOS CON TU VOZ"

C. Sofía Margarita Sánchez Domínguez
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión

C. Gilberto de Guzmán Bátiz García
Consejero integrante de la Comisión

C. Edmundo Henríquez Arellano
Consejero e integrante de la Comisión

C. Guillermo Arturo Rojo Martínez
Secretario Técnico de la Comisión

IEPC
INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CHIAPAS

Organismo
Público
Local
Electoral

ACUERDO No. IEPC/CPOE/A-011/2019

COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Julio-Septiembre

2019

INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

(Anexo único)

0

ÍNDICE

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN 2

II. SUPERVISAR LAS ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL. 3

III. SEGUIMIENTO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DIGITALIZADA, PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL. 6

IV. SUPERVISIÓN AL CONCENTRADO DE INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES 8

V. LINEAMIENTOS PARA NORMAR LAS SOLICITUDES DE PRÉSTAMO DE MATERIAL ELECTORAL A PARTIDOS POLÍTICOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DIVERSAS ORGANIZACIONES .. 11

VI. SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS Y DENUNCIAS PRESENTADAS EN CONTRA DE INTEGRANTES DE LOS ODES 12

VII. SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL. 14

I. INTRODUCCIÓN

La Comisión Permanente de Organización Electoral es una instancia colegiada integrada por una Presidenta y Consejeros Electorales con facultades de deliberación, opinión y propuesta, cuya finalidad es apoyar al Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana en su atribución de dictar las previsiones destinadas a hacer efectivas las disposiciones del Código de Elecciones y Participación Ciudadana y de desahogar las consultas que sobre su aplicación e interpretación le formulen a dicho Órgano Máximo de Dirección.

Esta instancia tiene facultades conferidas por el Código de Elecciones, el Reglamento Interno del Instituto, los Acuerdos y Resoluciones del Consejo General, el Reglamento de Elecciones, así como el Reglamento que establece su funcionamiento, el desarrollo de sus sesiones y la actuación de sus integrantes.

Por lo anterior y a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 72, numeral 13, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana que establece la obligación de las Comisiones Permanentes y Provisionales a rendir un informe trimestral al Consejo General, la Comisión Permanente de Organización Electoral presenta este informe que indica las líneas de acción y actividades desarrolladas durante los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso, previstas en el Programa Anual de Trabajo 2019.

II. SUPERVISAR LAS ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.

Actividad Institucional 2019:

Implementar los programas asesorías y capacitación al personal de la Dirección.

- ✓ Supervisar la Capacitación al personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Tiempo programado	**Julio-Septiembre 2019**
% Avance*	**75%**

*** Indicador:** POA 2019.

La capacitación es la respuesta a la necesidad que tienen las instituciones de contar con personal calificado y productivo, es el desarrollo de tareas con el fin de mejorar el rendimiento productivo, al elevar la capacidad de los trabajadores mediante la mejora de las habilidades y conocimientos, que repercuten de manera positiva en las tareas que realizan, y por ende en el quehacer institucional.

La capacitación conseguirá que el personal esté mejor preparado y cuente con mayor conocimiento sobre sus funciones. Esto se traducirá en una resolución mucho más rápida de los problemas, ahorrando tiempo en las tomas de decisiones por parte del personal y por tanto la posibilidad de ahorrar recursos en la Institución.

Es por ello, que esta Comisión Permanente de Organización Electoral, ha supervisado la capacitación que recibe el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, mismos que se detallan a continuación:

Actividad	Fecha	Imparte	Personal que participa
Curso "Aspectos principales del Procedimiento Especial Sancionador"	01/07/2019	Mtro. Arturo Espinosa Silis	SPEN y Rama Administrativa
"Violencia Electoral en México (2018)"	01/07/2019	Mtro. Arturo Espinosa Silis	SPEN y Rama Administrativa
Curso "Derechos Políticos Electorales"	04/07/2019	Mtro. Pablo Álvarez Vázquez	SPEN y Rama Administrativa
"Avances y retos de las candidaturas independientes en el	05/07/2019	Dr. Felipe Alfredo Fuentes Barrera	SPEN y Rama Administrativa

contexto electoral mexicano"			
Taller "Práctica para la elaboración de resoluciones"	08/07/2019	Dra. María Magdalena Vila Domínguez	SPEN y Rama Administrativa
Taller "Práctica para la elaboración de acuerdos"	09/07/2019	Dra. María Magdalena Vila Domínguez	SPEN y Rama Administrativa
Taller "Hostigamiento y acoso sexual y laboral"	10-11/07/2019	Dra. Patricia de los Santos Chandomí	SPEN y Rama Administrativa
Curso Taller "Reglamento de Elecciones del INE"	12/07/2019	Dr. César Astudillo Reyes	SPEN y Rama Administrativa
Programa de Formación del SPEN	29/04/2019 al 15/08/2019	DESPEN-INE	Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional
Cuso Taller "Herramientas para la elaboración, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos"	28/08/2019 al 25/09/2019	Mtra. Blanca Estela Parra Chávez	SPEN y Rama Administrativa

Estos cursos han sido recibidos con mucho interés por parte del Personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, quienes han asistido de manera diligente.

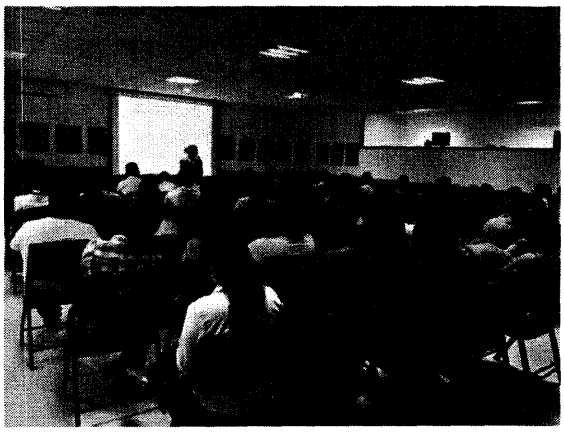

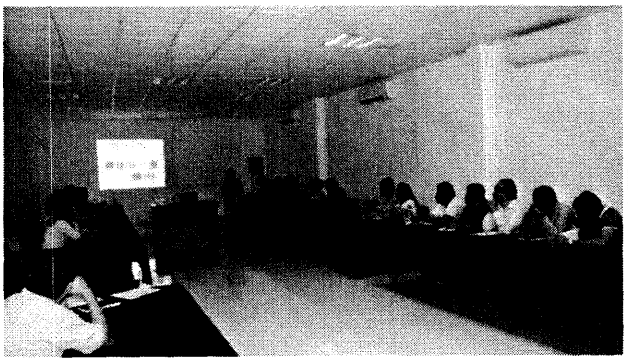

PERSONAL DE LA DEOE, EN LOS DIVERSOS CURSOS DE CAPACITACIÓN

III. SEGUIMIENTO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DIGITALIZADA, PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL.

Actividad Institucional 2019:

Actualización de la Cartografía Digitalizada, Padrón Electoral y Lista Nominal

- ✓ Dar seguimiento a la obtención por parte del Registro Federal de Electores del INE, de los cortes estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nomina, así como la cartografía digitalizada.

Tiempo programado	**Julio-Septiembre 2019**
% Avance*	**75%**

*** Indicador: POA 2019.**

De conformidad con el artículo 54 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, son atribuciones de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, entre otras, formar, revisar y actualizar el Padrón Electoral; Expedir la Credencial para Votar y mantener actualizada la cartografía electoral del país, clasificada por entidad, distrito electoral federal, distrito electoral local, municipio y sección electoral; motivo por el cual, este Organismo Electoral Local recibe los insumos necesarios en este sentido, para mantener actualizada dicha información. Las acciones realizadas por esta Comisión Permanente de Organización Electoral en estos temas, fueron las siguientes:

Se supervisó la recepción de la estadística correspondiente a Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores, la cual fue recibida mediante Memorándum IEPC.SE.UTV.350.2019 de fecha 25 de septiembre, con corte al 30 de agosto de 2019.

A continuación se presentan los datos de Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores, de conformidad con el último corte recibido:

Estadístico de Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores Corte al 30 de agosto de 2019						
Padrón Electoral Hombres	Padrón Electoral Mujeres	Total Padrón Electoral	Lista Nominal Hombres	Lista Nominal Mujeres	Total Lista Nominal	Cobertura L.N. sobre Padrón
1,760,762	1,903,220	3,663,982	1,741,511	1,884,585	3,626,096	98.96%

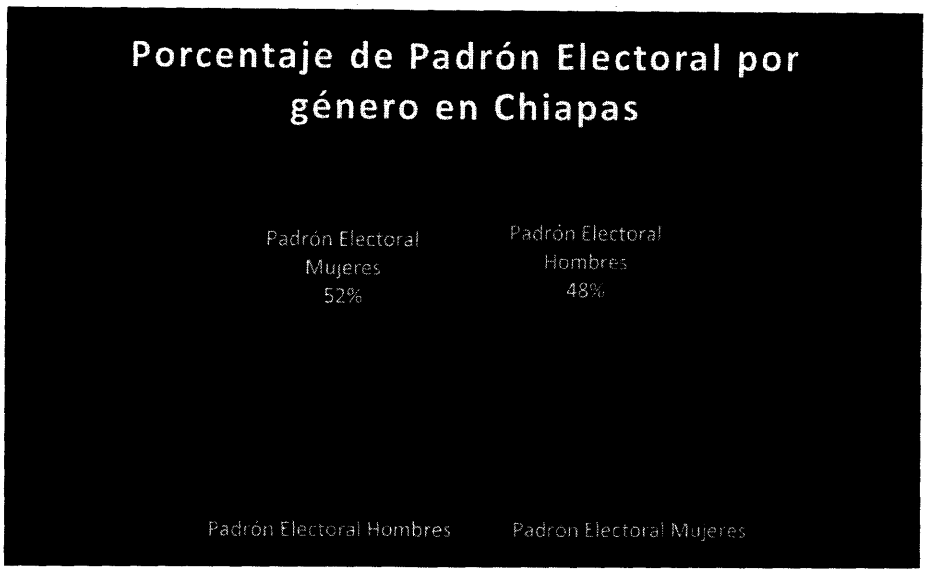

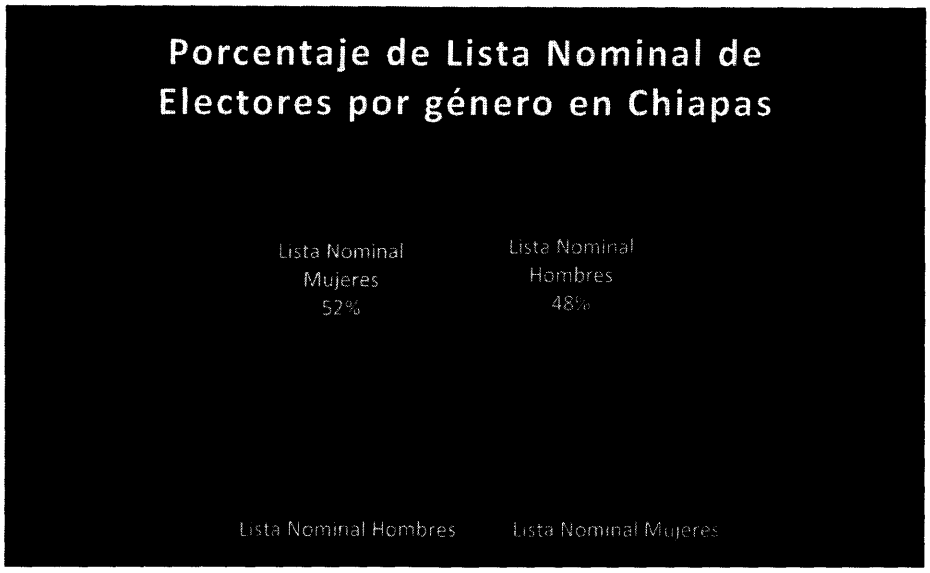

El 26 de agosto de 2019, a fin de mantener actualizada la información cartográfica de la entidad, se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a solicitar la actualización de la cartografía electoral del estado de Chiapas a la Junta Local Ejecutiva del INE, con el corte más reciente.

A fin de dar seguimiento a la instrucción girada, el 10 de septiembre de 2019, se dio seguimiento a la recepción del oficio número INE/COC/1518/2019, signado por el Ing. Jesús Ojeda Luna, Coordinador de Operación en Campo del Instituto Nacional Electoral, a través del cual remite dos discos compactos DVD's que contienen diversos productos cartográficos, entre ellos la Base

Cartográfica Digital, Catálogo de Información Geoelectoral (EDMSLM), Catálogo de Localidades, Carta Electoral Municipal, Planos de Localidad, Seccional y Distrital, etcétera.

Debido a que esta actualización cartográfica no incorporaba los municipios de nueva creación en la entidad, se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para que realizara las gestiones necesarias a fin de solicitar que se incluyeran. Lo anterior se concretó el 20 de septiembre de 2019 mediante oficio número IEPC.P.044.2019, signado por el Consejero Presidente de este Instituto, a través del cual se solicita al Instituto Nacional Electoral la actualización de la cartografía estatal, considerando los municipios de Emiliano Zapata, Mezcalapa, El Parral, Capitán Luis Ángel Vidal y Rincón Chamula San Pedro.

IV. SUPERVISIÓN AL CONCENTRADO DE INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES

Como parte de las actividades que desarrollan quienes integran la Comisión Permanente de Organización Electoral se encuentra el análisis de información para la toma de decisiones. Es por ello que en la medida en que la información que se recibe sea veraz, oportuna y objetiva, se tomarán mejores decisiones en beneficio del Instituto y la propia sociedad chiapaneca.

Es por ello que la Mtra. Sofía Margarita Sánchez Domínguez, Presidenta de la Comisión Permanente de Organización Electoral, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a que recopilara información relevante respecto de los Consejos Distritales y Municipales de los Procesos Electorales Locales Ordinario 2017-2018 y Extraordinario 2018, la cual debía presentarse de manera uniforme y sistemática. Para ello, se diseñó un formato de información básica de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, los cuales contienen datos generales, tales como número de distrito, número de municipio, Lista Nominal de Electores, población indígena paquetes recibidos, casillas instaladas; integración final y sustituciones; votación por candidato; resultados de la evaluación del desempeño; incidencias sufridas durante las diversas actividades de ambos procesos electorales; medios de impugnación interpuestos; ubicación y condiciones del inmueble sede del Consejo; y un mapa cartográfico.

A continuación se presentan de manera cronológica, las acciones que se llevaron a cabo para consolidar dicha información:

- En junio de 2019 se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a iniciar los trabajos para compilar la información requerida, dicha información fue obtenida de diversas fuentes, tanto internas como externas.

- El 14 de agosto de 2019, se supervisó el envío de la primera versión de esta información concentrada, a la y los consejeros electorales integrantes de la Comisión Permanente de Organización, recibiéndose observaciones de la Mtra. Sofía Margarita Sánchez Domínguez, Presidenta de este órgano colegiado.
- Una vez que se incorporaron a estos documentos las observaciones de la Presidenta de la Comisión, se instruyó fuera circulado a las consejeras y consejeros electorales del Consejo General de este Instituto el 27 de agosto de 2019.
- El 29 de agosto de 2019, se dio seguimiento a las observaciones recibidas de la Dra. María Magdalena Vila Domínguez, Consejera Electoral del Consejo General de este Instituto, las cuales se instruyó fueran incorporadas al documento.
- Durante la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Organización Electoral se dio cuenta de este documento a todas y todos los integrantes, incluidas las representaciones partidistas, recibiéndose algunas observaciones, mismas que se consideraron e incorporaron al documento final.
- Se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con fecha 26 de septiembre de 2019, para que remitiera el "Concentrado de información básica de los Consejos Distritales y Municipales Electorales" a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, las representaciones de los partidos políticos y a la Secretaría Ejecutiva, conteniendo las modificaciones y adiciones propuestas.

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana
Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Ficha Técnica de Consejo Electoral

Datos generales:

[redacted]	04
	110
	25 265
	89.41%
	222
	225
	PRI-PVEM-PCU-MVC Flor de María Guirao Aguilar

[redacted]	Distrital
	Yajalón
	25 301
	70.26%
	448

Integración final:

Fecha	Folio	Nombre	Paterno	Materno	Genero	Cargo	Edad
30-11-17	EIOJQO	Pascacio Aldemar	Andrade	Gallegos	H	Presidente	56
30-11-17	MZSMB	Oscar Martin	Hidalgo	Kinski	H	Secretario Técnico	50
30-11-17	IDHUX	Alejandra Maricruz	Vera	Diaz	M	Consejero Propietario	32
30-11-17	OXFTF	Nehemias Daniel	Constantino	Diaz	H	Consejero Propietario	44
30-11-17	KXNVA	Carlos Abenamar	Pinto	López	H	Consejero Propietario	46
30-11-17	LYCDV	Esmeralda	Pérez	Pérez	M	Consejero Propietario	36
08-01-18	XAYPN	Miguel Ángel	Sánchez	Hernández	H	Consejero Suplente	38
30-11-17	KWINT	María De Los Ángeles	Albores	Montejo	M	Consejero Suplente	39
30-11-17	UNWQLY	Sandra Patricia	Velasco	López	M	Consejero Suplente	37

Votación por candidatos 2018:

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PT	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

V. LINEAMIENTOS PARA NORMAR LAS SOLICITUDES DE PRÉSTAMO DE MATERIAL ELECTORAL A PARTIDOS POLÍTICOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DIVERSAS ORGANIZACIONES

Esta Comisión Permanente de Organización Electoral es sabedora de que existen solicitudes de préstamo por parte de diversos actores a la DEOE, por lo que ante la ausencia de lineamientos que normaran estos comodatos, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que desarrollara un documento en el cual se establecieran las reglas que sirvan para regir el préstamo de material electoral que otorgue este Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana a Partidos Políticos, Instituciones Educativas y diversas Organizaciones.

Como respuesta de lo anterior, la DEOE elaboró los "Lineamientos para normar las solicitudes de préstamo de material electoral a partidos políticos, instituciones educativas y diversas organizaciones".

Las acciones que se realizaron para concretar los lineamientos en mención fueron las que se mencionan a continuación:

- En junio de 2019, se instruyó a la DEOE a iniciar los trabajos para la elaboración de los Lineamientos a que se refiere este apartado.
- El 6 de agosto de 2019, se verificó y dio seguimiento a la remisión de la primera versión del Proyecto de Lineamientos para normar las solicitudes de préstamo de material electoral a partidos políticos, instituciones educativas y diversas organizaciones, a las consejeras y consejeros electorales del Consejo General de este Instituto, la Secretaría Administrativa y la Ejecutiva; recibiéndose observaciones de parte de la Secretaría Ejecutiva, mismas que se incorporaron al documento mencionado.
- El 26 de agosto de 2019, se instruyó a la DEOE para que circulara nuevamente el documento en mención, incorporando las observaciones recibidas.
- Durante la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Organización Electoral celebrada el 29 de agosto de 2019, se dio cuenta de los multicitados lineamientos, a las y los integrantes de esta Comisión, incluidas las representaciones partidistas.
- El 2 de septiembre de 2019 se supervisó la remisión los Lineamientos presentados en la Comisión Permanente de Organización, a la Secretaría Administrativa, para que sean aprobados en próxima sesión que celebrase la Junta General Ejecutiva de este Instituto.

VI. SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS Y DENUNCIAS PRESENTADAS EN CONTRA DE INTEGRANTES DE LOS ODES

Debido a solicitudes presentadas en el pleno de las Sesiones de la Comisión Permanente de Organización Electoral, la Presidenta de este Órgano Colegiado, Mtra. Sofía Margarita Sánchez Domínguez, instruyó al Secretario Técnico para que se giraran oficios a la Contraloría General y la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso, ambas de este Instituto, a fin de que informaran sobre denuncias presentadas ante posibles delitos electorales cometidos por ex integrantes de los órganos desconcentrados.

Por lo anterior, se dio seguimiento a los oficios número IEPC.SE.DEOE.183.2019 e IEPC.SE.DEOE.184.2019, remitidos a las mencionadas áreas, en los que se les solicitó lo que la Presidenta de esta Comisión instruyó.

Derivado de ello, las áreas requeridas dieron respuesta mediante los Memorándum números IEPC.P.CG.117.2019 e IEPC.SE.DEJYC.262.2019. Estos documentos se hicieron del conocimiento de quienes integran la Comisión Permanente de Organización Electoral. No obstante lo anterior, a petición de las representaciones partidistas se solicitó nuevamente hondar más en el tema, requiriendo información más precisa, en la que se indicara el estado de las investigaciones.

Ante esto, la Presidenta de esta Comisión Permanente, instruyó al Secretario Técnico para que concertara una reunión con la Contraloría General del IEPC y la Fiscalía de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado.

La reunión de trabajo con la Contraloría General y las representaciones partidistas se llevó a cabo el pasado viernes 27 de septiembre de 2019. En dicha reunión el C. Contralor General expuso y dio cuenta de los procedimientos administrativos en los que se encuentran involucrados los ex integrantes de los órganos desconcentrados que participaron en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Asimismo, se concertó la celebración de la reunión de trabajo con el titular de la Fiscalía de Delitos Electorales de la FGE para el miércoles 2 de octubre de 2019, en las instalaciones de este Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

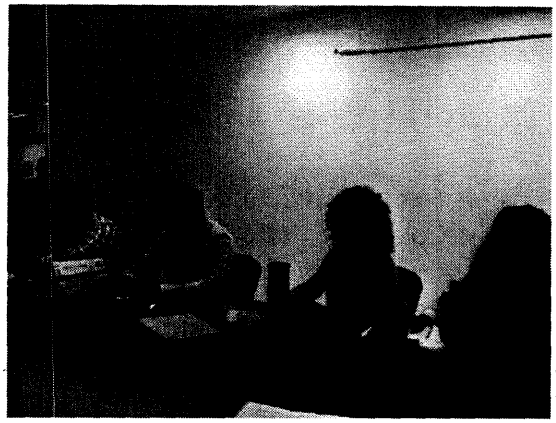

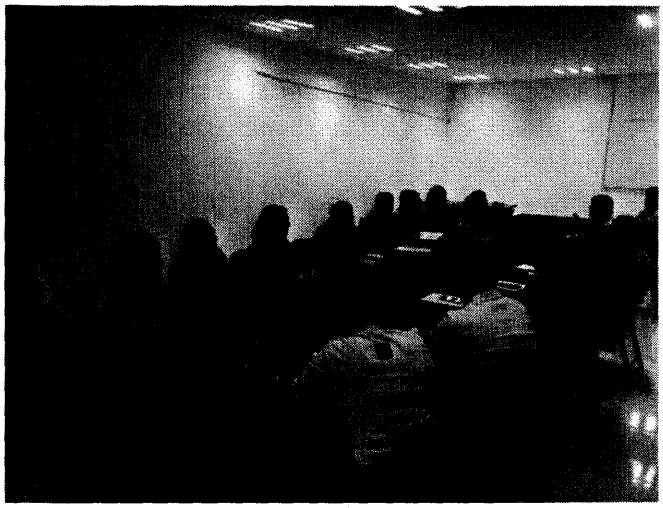

REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL E INTEGRANTES DE LA CPOE

VII. SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.

Durante este trimestre se celebraron 4 sesiones de la Comisión Permanente de Organización Electoral, conforme a lo siguiente:

TIPO DE SESIÓN	FECHA
EXTRAORDINARIA	04/07/2019
ORDINARIA	16/07/2019
ORDINARIA	29/08/2019
ORDINARIA	18/09/2019

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Reglamento Interno, así como del Reglamento de Sesiones del Consejo General y las Comisiones de este Instituto, la Comisión Permanente de Organización Electoral, aprobó las minutas de las sesiones antes referidas, mismas que de conformidad al artículo 69 del Reglamento antes citado fueron turnadas a la Secretaria Ejecutiva para los efectos administrativos y legales procedentes.

SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Asimismo, durante dichas sesiones se han establecido una serie de acuerdos derivadas de solicitudes realizadas por los integrantes de la Comisión, de los cuales se informa el estado de desahogo durante el período del presente informe.

SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2019

SESIÓN		ACUERDO/ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DESARROLLADA	AVANCE PORCENTUAL			PENDIENTES
FECHA	TIPO (Ord/Ext)						
30-jul-18	ORD.	**ACU 01** Evaluación del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018	Se conformó un grupo de trabajo con titulares de las áreas y Direcciones Ejecutivas, coordinado por la Secretaria Ejecutiva, a efecto de identificar procesos de trabajo que pueden ser sujetos de evaluación, mismo que fue remitido al Secretario Ejecutivo el 27 de agosto de 2018. Con fecha 10 de diciembre de 2018, la Secretaria Administrativa emitió las circulares IEPC.SA.086.2018 e IPEC.SA.087.2018, mediante las cuales informa de la integración del grupo de trabajo para la evaluación de los Procesos Electorales; solicita información para el 17 de diciembre de 2018 y envía cronograma de análisis y evaluación por mesas de trabajo. El 12 de febrero de 2019, se llevó a cabo reunión de trabajo para el análisis FODA de las actividades desarrolladas por la DEOE en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. Como resultado de la mesa de trabajo efectuada con las áreas de Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso, así como las Unidades Técnicas de Servicios Informáticos, de Oficialía Electoral y de Vinculación con el INE, con fecha 18 de febrero de 2019, se envió a la Secretaría Administrativa el formato de análisis FODA de las actividades del PELO 2017-2018, en el que se plasman las conclusiones a las que llegó el grupo de trabajo.				

SESIÓN		ACUERDO/ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DESARROLLADA	AVANCE PORCENTUAL			PENDIENTES
FECHA	TIPO (Ord/Ext)			100%	70%	<50%	
			Asimismo, la DEOE ha participado en las diferentes mesas de análisis de los procesos de trabajo, coordinados por las Direcciones y Unidades Técnicas de este Instituto, conforme lo siguiente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 13 de febrero Directora Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso, 13, 14 y 15 de febrero Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, 15 de febrero Unidad Técnica de Oficialía Electoral y la Unidad de Servicios Informáticos, 20 de febrero Con fecha 25 de marzo de 2019, en atención a la circular IEPC.SA.014.2019 de fecha 21 de marzo de 2019, se envió a la Secretaría Administrativa, el informe de evaluación de los procesos electorales locales ordinario 2017-2018 y extraordinario 2018, el cual es producto de las mesas de trabajo realizadas con diversas áreas de este instituto en el mes de febrero pasado. Con fecha 10 de abril de 2019, se informó a la encargada de despacho de la Unidad Técnica de Planeación, que del Informe General de la Evaluación de los Procesos Electorales Ordinario 2017-2018 y Extraordinario 2018, se observaba que no se incluyó el FODA dentro del apartado de la DEOE, por lo que se le solicitó homologar el documento e incorporarlo al informe de referencia. Del 19 al 22 de marzo de 2019, se efectuaron mesas de trabajo para analizar y debatir, a partir de las experiencias de los procesos electorales ordinario y extraordinario, diversos temas del proceso electoral, contando con la participación de la Consejera Electoral Sofía Margarita Sánchez Domínguez, en las mesas de análisis de: • Documentación y Material Electoral,				

SESIÓN		ACUERDO/ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DESARROLLADA	AVANCE PORCENTUAL			PENDIENTES
FECHA	TIPO (Ord/Ext)						
			• Sesiones de Cómputo y • Órganos Desconcentrados Con fecha 21 de marzo de 2019, se envió a la DEAP, al Secretario Ejecutivo y Presidente de este Instituto, las conclusiones del Conversatorio-taller de propuestas al Código de Elecciones y Participación Ciudadana, con los temas inherentes a la DEOE. Se presentó como punto VIII del orden del día del mes de mayo, el análisis realizado a la propuesta de reforma al Código de Elecciones y Participación Ciudadana, para desaparecer la actuación de los Consejos Municipales Electorales durante el desarrollo de los Procesos Electorales. Los días 21 y 22 de mayo del año en curso, se sostuvo reunión con los Directivos y Secretario Ejecutivo para analizar el primer proyecto de propuestas de reformas al CEPC, el cual contiene propuestas realizadas por diversas áreas del Instituto (SE, SA, DEOE, DEAP, DEECyC, DEJyC, UTSPEN y Contraloría), y algunas que se emitieron en el conversatorio con representantes de Partidos Políticos. Con fecha 13 de junio de 2019, a través de la Unidad Técnica de Planeación, se realizó la presentación de los resultados de la evaluación de los Procesos Electorales, quedando pendiente dar cuenta ante la Junta General Ejecutiva de este Organismo. En séptima sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del IEPC, de fecha 11 de julio del 2018, se dió cuenta de la evaluación del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y Extraordinario 2018. (Anexo I)				

SESIÓN		ACUERDO/ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DESARROLLADA	AVANCE PORCENTUAL			PENDIENTES
FECHA	TIPO (Ord/Ext)			100%	70%	<50%	
27-jun-19	ORD.	**ACU 5** Se acordó solicitar a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, el reporte de entrega de listados nominales en el que se identifique la información detallada por municipio, sección y partido político.	Con fecha 9 de julio de 2019, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con el INE, se envió el oficio IEPC.SE.DEOE.109.2019 a la Junta Local Ejecutiva del INE, mediante el cual se solicita reporte actualizado de lectura en el SIIRFE, de los cuadernillos de Listados Nominales con Fotografía Definitivos, devueltos y pendientes usados en los Procesos Electorales Local Ordinario 2017-2018 y Extraordinario 2018.				
		ACU. 6 Se acordó solicitar a la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso y a la Contraloría General de este Instituto, el reporte de funcionarios sancionados o con procesos administrativas o penales en contra de integrantes de los Consejos Municipales y Distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	Con fecha 10 de julio de 2019, se solicitó mediante memorándums IEPC.SE.DEOE.183.2019 a la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso, IEPC.SE.DEOE.184.2019 a la Contraloría General, se informe los nombres de las y los integrantes de los órganos desconcentrados de los Procesos Electorales Locales Ordinario 2017-2018 y Extraordinario 2018, que hayan resultado sancionados con motivo de los Procedimientos Administrativos o de Remoción iniciados en su contra o se encuentren sujetos a procedimientos administrativos.				

SESIÓN		ACUERDO/ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DESARROLLADA	AVANCE PORCENTUAL			PENDIENTES
FECHA	TIPO (Ord/Ext)			[illegible]	[illegible]	[illegible]	
		ACU. 07 Se acordó realizar los trabajos de integración de la información para consolidar un diagnóstico de evaluación de desempeño de los integrantes de los órganos desconcentrados del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	Se han iniciado los trabajos, tomando como base el diagnóstico de evaluación realizado a los órganos desconcentrados y demás información con la que cuenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.				
27-jun-19	ORD.	**ACU. 06** Se acordó solicitar a la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso y a la Contraloría General de este Instituto, el reporte de funcionarios sancionados o con procesos administrativas o penales en contra de integrantes de los Consejos Municipales y Distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	Con fecha 10 de julio de 2019, se solicitó mediante memorándums IEPC.SE.DEOE.183.2019 a la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso, IEPC.SE.DEOE.184.2019 a la Contraloría General, se informe los nombres de las y los integrantes de los órganos desconcentrados de los Procesos Electorales Locales Ordinario 2017-2018 y Extraordinario 2018, que hayan resultado sancionados con motivo de los Procedimientos Administrativos o de Remoción iniciados en su contra o se encuentren sujetos a procedimientos administrativos. Mediante memorándum IEPC.SE.DEJYC.262.2019, de fecha 15 de julio de 2019, el C. Ubaldino Escobar Guzmán, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso, proporcionó la información de los integrantes de órganos desconcentrados de los Procesos Electorales Locales Ordinario 2017-2018 y Extraordinario 2018, que resultaron sancionados con Procedimientos Administrativos o de Remoción iniciados en su contra, así como de los integrantes que actualmente se encuentran sujetos a procedimientos. (Anexo I)				

SESIÓN		ACUERDO/ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DESARROLLADA	AVANCE PORCENTUAL			PENDIENTES
FECHA	TIPO (Ord/Ext)			100%	70%	<50%	
			Mediante memorándum IEPC.P.CG.117.2019, de fecha 15 de agosto de 2019, el C. Francisco Moisés Bedwell Jiménez, Contralor General de este Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, informó el nombre de las y los integrantes de los órganos desconcentrados de los Procesos Electorales Locales Ordinario 2017-2018 y Extraordinario 2018, que con fundamento en la Ley de responsabilidades administrativas para el Estado de Chiapas se encuentran sujetos a investigación por parte de dicha Contraloría. (Anexo II)				
27-jun-19	ORD.	**ACU. 07** Se acordó realizar los trabajos de integración de la información para consolidar un diagnóstico de evaluación de desempeño de los integrantes de los órganos desconcentrados del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	Se han iniciado los trabajos, tomando como base el diagnóstico de evaluación realizado a los órganos desconcentrados y demás información con la que cuenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Con fecha 14 de agosto del 2019, se hizo del conocimiento a la Consejera Presidenta y Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral, así como al Secretario Ejecutivo de este Instituto de las fichas técnicas Distritales y Municipales elaboradas con información relevante de cada uno de los órganos desconcentrados que operaron durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. De lo anterior, se encuentra a la espera de las observaciones y/o comentarios, para posteriormente, compartir con los representantes de partidos políticos.				

SESIÓN		ACUERDO/ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DESARROLLADA	AVANCE PORCENTUAL			PENDIENTES
FECHA	TIPO (Ord/Ext)						
16-jul-19	ORD.	**ACU. 04** Se acordó proporcionar a los representantes de partidos políticos, la información de listados nominales que remitió la Junta Local Ejecutiva del INE, así como la actualización de la cartografía digitalizada, padrón electoral y lista nominal.	A través de correo electrónico institucional, el 17 de julio de 2019, se envió a los representantes de partidos políticos el estadístico de padrón electoral y lista nominal de electores a nivel estado, distrito, municipio y sección electoral, con corte al 30 de junio de 2019.				
29-ago-19	ORD.	**ACU. 04** Se acordó solicitar a la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso, información respecto de los expedientes que fueron turnados a la Fiscalía de Delitos Electorales.	Mediante memorándum IEPC.SE.DEOE.310.2019 de fecha 2 de septiembre de 2019, se solicitó al Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso, el control o relación de denuncias presentadas durante y posterior a la Jornada Electoral del pasado Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 ante la Fiscalía de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado y ante la Procuraduría General de la República, hoy Fiscalía General de la República. Por lo anterior, el C. Ubaldino Escobar Guzmán, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso, remitió los siguientes memorándums y correo electrónico: Con fecha 3 de septiembre de 2019, mediante memorándum IEPC.SE.DEJyC.310.2019, presentó la relación de denuncias presentadas por este Organismo Público Local Electoral. (Anexo en las documentales de la sesión de la CPOE de fecha 18 de septiembre de 2019)				

SESIÓN		ACUERDO/ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DESARROLLADA	AVANCE PORCENTUAL			PENDIENTES
FECHA	TIPO (Ord/Ext)			100%	70%	<50%	
			Con fecha 4 de septiembre de 2019, se recibió memorándum IEPC.SE.DEJyC.311.2019, en el cual precisa que únicamente se localizaron dos expedientes en contra de integrantes de órganos desconcentrados, de los municipios de Altamirano y Sitalá, Chiapas. (Anexo I) Con fecha 24 de septiembre de 2019, se recibió correo electrónico mediante el cual remite seguimiento de denuncias presentadas ante la Fiscalía de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado, actualizado al 18 de septiembre de 2019 y adjuntando las solicitudes a la Fiscalía de Delitos Electorales, respecto del estado en la que se encuentran las carpetas de investigación, así como las respuestas dadas por los Ministerios Públicos Investigadores. (Anexo II)				
29-ago-19	ORD.	**ACU. 05** Proponer reunión con el Contralor General, para tratar las posibles complicaciones de integrar los 21 expedientes de las y los ex integrantes de órganos desconcentrados, que se encuentran sujetos de investigación.	Con fecha 27 de septiembre del 2019, se sostuvo reunión de trabajo con el Contralor General, Consejeros Electorales, representantes de partidos políticos, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso, Director Ejecutivo de Organización Electoral.				
18-sep-19	ORD.	**ACU. 04** Se aprobó realizar las gestiones y concertar reunión de trabajo con el Presidente del Consejo General y el Contralor General.	En dicha reunión el C. Contralor General expuso y dio cuenta de los procedimientos administrativos en los que se encuentran involucrados los ex integrantes de los órganos desconcentrados que participaron en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.				

SESIÓN		ACUERDO/ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DESARROLLADA	AVANCE PORCENTUAL			PENDIENTES
FECHA	TIPO (Ord/Ext)			[illegible]	[illegible]	[illegible]	
18-sep-19	ORD.	**ACU. 05** Se acordó tomar en consideración las sugerencias de los integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral y complementar la información de las fichas técnicas de los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales, las cuales se harán llegar vía correo electrónico.	Se incorporaron las observaciones de los integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral en las fichas técnicas de los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales, mismos que se remitieron vía correo institucional con fecha 26 de septiembre del año en curso.				
18-sep-19	ORD.	**ACU. 06** Se acordó agendar reunión de trabajo con el Fiscal Electoral, Consejeros Electorales, la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y representantes de partidos políticos, para el seguimiento de las denuncias presentadas ante la Fiscalía de Delitos Electorales en contra de ex	Mediante memorándum IEPC.SE.DEOE.259.2019, de fecha 27 de septiembre de 2019, se informó al Consejero Presidente de este Instituto del acuerdo establecido en sesión de la CPOE, por lo que, se solicitó gestionar por su conducto una reunión de trabajo con el C. Hugo Gómez Estrada, Fiscal de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado, con el objetivo de dar seguimiento a las denuncias presentadas durante los Procesos Electorales Locales Ordinario 2017-2018 y Extraordinario 2018. Mediante Circular IEPC.SE.DEOE.005.2019, de fecha 27 de septiembre de 2019, se convocó a reunión de trabajo con el C. Hugo Gómez Estrada, Fiscal de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado, con las y los Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica y de lo Contencioso, Director Ejecutivo de Organización Electoral y representantes de partidos				

SESIÓN		ACUERDO/ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DESARROLLADA	AVANCE PORCENTUAL			PENDIENTES
FECHA	TIPO (Ord/Ext)			100%	75%	<50%	
		integrantes de los órganos desconcentrados del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	políticos, a celebrarse a las 11:00 hrs. del día miércoles 2 de octubre de 2019 .				

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 3 de octubre de 2019

Sofía Margarita Sánchez Domínguez
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión

Gilberto de Guzmán Bátiz García
Consejero Electoral e Integrante de la Comisión

Edmundo Henríquez Arellano
Consejero Electoral e Integrante de la Comisión

Guillermo Arturo Rojo Martínez
Secretario Técnico de la Comisión y
Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL PARA EL AÑO 2019, APROBADO POR ESE ÓRGANO COLEGIADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2019.